Auto No. C–539

Victoria, Caldas, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	DECLARATIVO – Verbal Sumario
Asunto:	Regulación de visitas
Radicado No.:	2021–00075–00
Demandante:	JUAN DAVID MORA PARRA
Demandado:	SIRLEY AMPARO MARTINEZ CIFUENTES
Menor:	E.M.M

II. Vencido el término de traslado de la demanda, el Despacho considera:

Sería del caso proceder a señalar fecha para la audiencia del artículo 392 del CGP, no obstante, vista la solicitud de prueba pericial presentada por el apoderado de la demandada, por ser encontrarse ajustad a derecho se accederá a la misma.

Para proceder con la respectiva valoración por psicología del núcleo familiar, y por ser la entidad competente, que cuenta con el personal idóneo, se comisionará a la Comisaria de Familia de este municipio para que realice el respectivo dictamen.

III. En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

1. ACCEDER a la prueba de dictamen pericial solicitada por la parte demandada.

2. COMISIONAR a la Comisaria de Familia de Victoria, Caldas para que proceda a realizar un análisis psicológico del núcleo familiar con fines de regulación de visitas.

3. Una vez rendido el dictamen pericial por la entidad competente se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 302 del Código General del Proceso.

4. ORDENAR a la Secretaría librar las comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
97 DEL **17** DE **septiembre** DE 2021

ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - Victoria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
63906bece6c3d2031c0491fdfc7ff4af3cb9d352cbd8be8726b7c7b1d456c2ce
Documento generado en 16/09/2021 03:00:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica